



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112 -2020-MDM

Morales, 17 de Junio del 2020.

VISTO:

El Informe N° 0339-2020-SGlyMV/MDM, recibido con fecha 16/06/2020 de la Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial donde solicita aprobación de Expediente Técnico Actualizado modificado según Plan de Vigilancia y Control Covid-19; mediante acto resolutivo del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL JR. TUPAC AMARU CUADRA 01 AL 10 DEL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN"** CODIGO UNIFICADO: 2446314,

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente solicita Aprobación de Expediente Técnico Actualizado con la rectificación de la **Resolución de Alcaldía N° 062-2020-MDM** de fecha 02 de marzo de 2020, argumentando que según Decreto Legislativo N° 1486 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09 de mayo del 2020, donde menciona que dicha delegación se aprueba en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 con el fin de reactivar la economía nacional que se ve impactada por esta situación; razón por la cual la inversión pública se torna en un instrumento de principal importancia para paliar los efectos negativos que esta emergencia sanitaria produce.

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concorde con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia; así mismo son atribuciones de la Municipalidad, promover la adecuada prestación vecinal de los servicios y fomentar el bienestar general de la comunidad y atender el desarrollo integral de su población.

I. GENERALIDADES

NOMBRE : PIP **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL JR. TUPAC AMARU CUADRA 01 AL 10 DEL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN"** CODIGO UNIFICADO: 2446314

II. ANTECEDENTES:

Debido a las circunstancias actuales el poder ejecutivo dispone nuevas medidas para la reactivación económica dentro de las cuales se encuentra los lineamientos y protocolos para que el sector construcción reinicie sus actividades.

Para esto se dispone del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" el cual se gestiona para prevenir los riesgos de propagación del COVID-19, cuyo objetivo es establecer mecanismos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19, con el fin de evitar su



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

"Año de la Universalización de la Salud"

propagación y contagio entre trabajadores y visitantes a la obra Mejoramiento del sistema de agua potable y desagüe del Jr. Túpac Amaru cuadra 01 al 10 del distrito de Morales, provincia de San Martín-San Martín.

Dicho plan estará sujeto a cualquier modificación según disposiciones futuras por las autoridades Sanitarias y la propia evolución del COVID-19.

III. OBJETIVOS.

- Dotar de un mejor servicio de Agua Potable y desagüe a los moradores de este sector (beneficiarios directos).
- Mejorar las Redes de Agua Potable con SUM./INST. TUB. PVC-U Ø=250MM ISO 4435 S-25
- Mejorar las Redes de Agua Potable con SUM./INST. TUB. PVC-U Ø=200MM ISO 4435 S-25
- Realizar la prueba hidráulica TUB. PVC-U Ø=200 - 250 MM DSG.
- Establecer y disponer los recursos necesarios para la prevención del COVID-19.

IV. METAS FÍSICAS.

Las metas físicas que comprende el presente proyecto son:

- 699.19 M. de SUM./INST. TUB. PVC-U Ø=250MM ISO 4435 S-25
- 459.52 M. de SUM./INST. TUB. PVC-U Ø=200MM ISO 4435 S-25
- 315 Conexiones Domiciliaria - Red De Alcantarillado Sanitario, Lp=11.00m
- Construcción de 4 BUZONES STANDAR Di=1.20 m, H=2.01 - 2.50 m, TIPO I.

V. DEL PRESUPUESTO

Se ha considerado el presupuesto por administración Directa de acuerdo a lo siguiente:

01	AGUA POTABLE	185,567.59
02	ALCANTARILLADO SANITARIO	447,562.97
	COSTO DIRECTO	643,668.14
	GASTOS GENERALES (16.35% C.D.)	105,232.76
	PRESUPUESTO DE OBRA	748,900.90
	COSTO DE SUPERVISION (4.01% C.D.)	25,800.00
	MONTO DE INVERSION DE OBRA	774,700.90

Son: **SI. 774,700.90 (Setecientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos y 90/100 Soles).**

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se ha considerado un plazo de ejecución de 2.5 Meses (75 Días Calendarios).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

"Año de la Universalización de la Salud"

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- En la elaboración del expediente técnico se ha tenido en consideración los lineamientos y normativa vigente del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, contando con el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" el cual se gestiona para prevenir los riesgos de propagación del COVID-19, por lo que la sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial emite conformidad del expediente denominado **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL JR. TUPAC AMARU CUADRA 01 AL 10 DEL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN"** CODIGO UNIFICADO: **2446314**, cuyo monto a ejecutarse es de **S/. 774,700.90 (Setecientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos y 90/100 Soles)**, en un plazo de 75 días calendarios a ejecutarse mediante la modalidad de **Administración Directa**.

Por lo expuesto y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 062-2020-MDM por Decreto Legislativo N° 1486, donde menciona que dicha delegación se aprueba en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente Técnico Actualizado con el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" el cual se gestiona para prevenir los riesgos de propagación del COVID-19 del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL JR. TUPAC AMARU CUADRA 01 AL 10 DEL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN"** CODIGO UNIFICADO: **2446314**, por el monto Total de **S/. 774,700.90 (Setecientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos y 90/100 Soles)**, cuya modalidad de ejecución es por contrata por un periodo de ejecución de 75 días calendarios, con la modalidad de ejecución **Administración Directa**.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Morales, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN
.....
Prof. Hugo M. Rengifo
ALCALDE